Constancia secretarial:

Señora Juez, le informo que una vez revisado el sistema de consulta de procesos[i], así como el correo institucional del juzgado[ii], no se encontraron memoriales dirigidos al presente proceso entre el 13 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023.

87 de febrero de 2023
Lorena Zuluaga Nieto
Oficial mayor.

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Jeison Gil Orrego
DEMANDADO	- Olga Elena Cadavid Salazar - Mauricio Restrepo Cadavid - RCI Colombia S.A. Cía. de Financiamiento
RADICADO	050013103 009 **2023 00045** 00
ASUNTO	Rechaza demanda

Jeison Gil Orrego, a través de apoderado, presentó demanda verbal de Responsabilidad civil extracontractual **contra** Olga Elena Cadavid Salazar, Mauricio Restrepo Cadavid y RCI Colombia S.A. Cía. de Financiamiento.

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 13 de febrero de 2023, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por Jeison Gil Orrego **contra** Olga Elena Cadavid Salazar, Mauricio Restrepo Cadavid y RCI Colombia S.A. Cía. de Financiamiento, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 13 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Lunes, 27 de Febrero de 2023 - 01:26:35 P.M.

Número de Proceso Consultado: 05001310300920230004500

Ciudad: MEDELLIN

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 Circuito - Civil	JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JEISON GIL ORREGO	- OLGA ELENA CADAVID SALAZAR - MAURICIO RESTREPO CADAVID - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Contenido de Radicación

Contenido
RECIBIDA FEBRERO 02/2023 ACTA 1422

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/02/2023 A LAS 15:36:15.	14 Feb 2023	14 Feb 2023	13 Feb 2023
13 Feb 2023	AUTO INADMITE DEMANDA	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR FALENCIAS.			13 Feb 2023
02 Feb 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 02/02/2023 A LAS 16:35:25	02 Feb 2023	02 Feb 2023	02 Feb 2023

i

ii

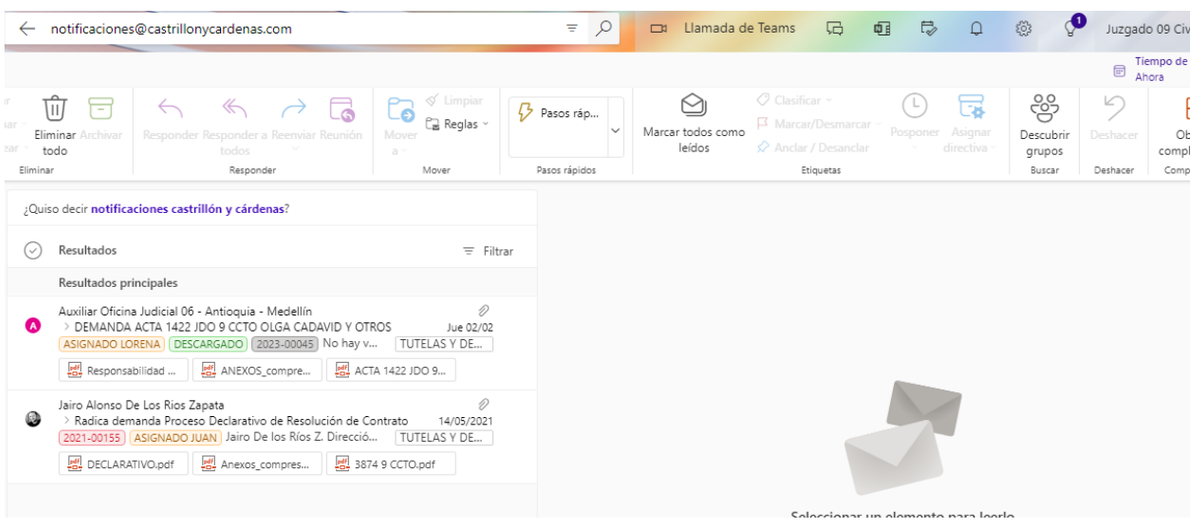

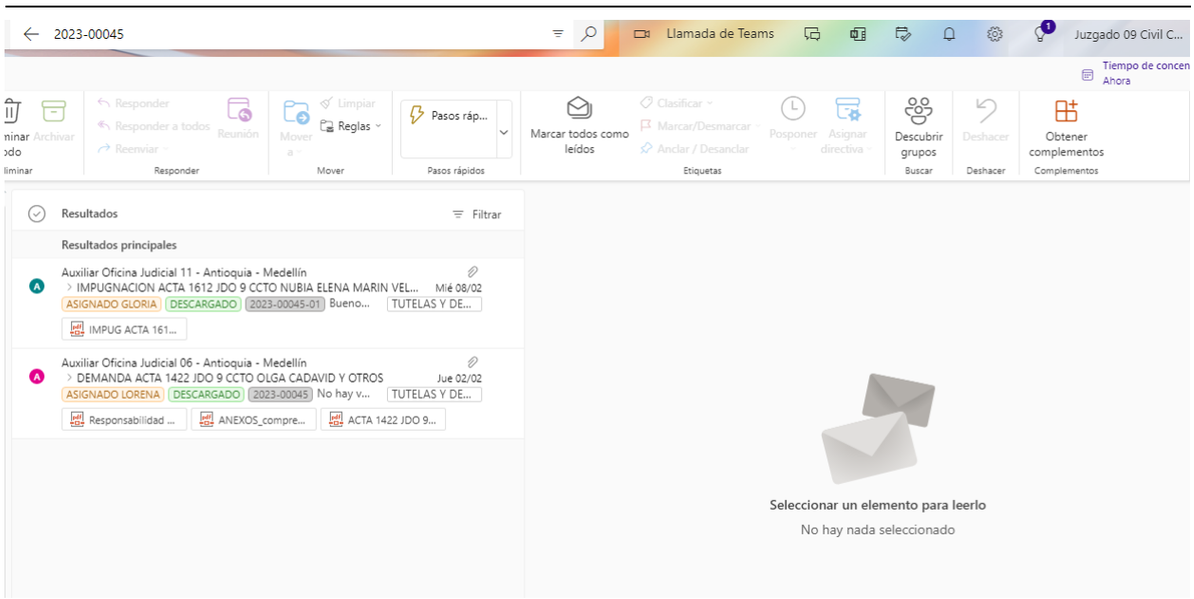

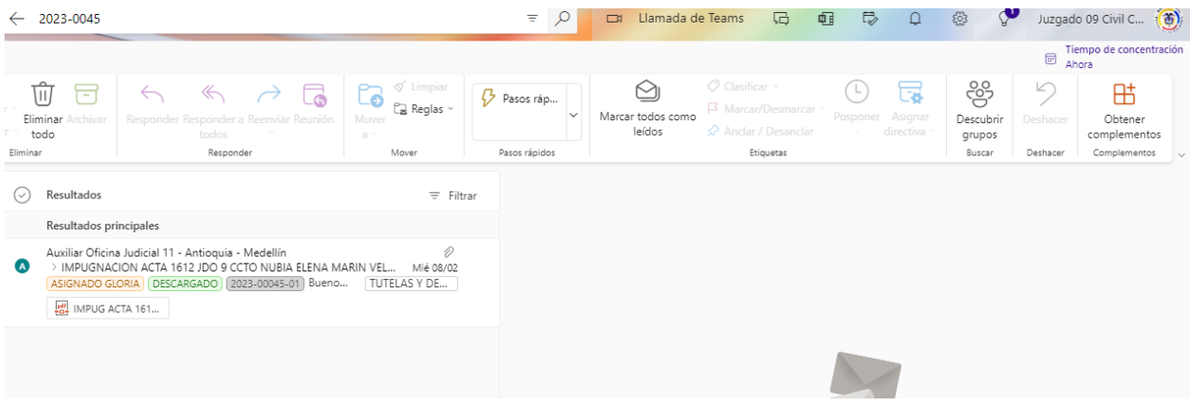

Consultadas realizadas el 27 de febrero de 2023, 1:30 p.m.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0ac53327a5b5b679aa6dbc1553b71343c30064e3b022c200f16d12c13f3b18**
Documento generado en 03/03/2023 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica